



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N° 20191511825



*Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## *Acuerdo de Concejo*

N° 037-2024 – MDC/A

Cajacay, 12 de abril del 2024

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, en Sesión ordinaria celebrada a los doce días del mes de abril del año 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, estando el **INFORME N° 037-2024-MDC/SGPS/GPVA**, de fecha 12 de abril del 2024, emitido por la Sra. Gloria del Pilar Villar Azaña, Sub-Gerente de Programas Sociales, mediante el cual presenta el **PLAN DE TRABAJO DEL DIA DE LA MADRE – EN EL DISTRITO DE CAJACAY**, con un presupuesto de S/ 10,000.00 (Diez Mil Soles con 00/100 soles).

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, con **VOTO UNANIME** de los miembros presentes del Concejo Distrital de Cajacay, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO DEL DIA DE LA MADRE – EN EL DISTRITO DE CAJACAY**, con un presupuesto de S/ 10,000.00 (Diez Mil Soles con 00/100 soles). previa disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Sub-Gerencia de Programas Sociales y demás unidades que tengan injerencia para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** secretaria general la Notificación a las Unidades Orgánica y la publicación del presente Acuerdo.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY  
BOLOGNESI - ANCASH

*Felipe Santos Lazaro Sandova*

DNI: 15682643

ALCALDE

Av. Andrés Avelino Cáceres N° 184  
Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash

Correo Institucional:  
mesadepartes.municajacay@gmail.com